

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CONSISTENTE EN: **“DIRECCION RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN EL MARQUES, QUERETARO”**

I. DESCRIPCIÓN PRECISA DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con objeto de mejorar la calidad del servicio para la seguridad social de sus derechohabientes, requiere ampliar su cobertura de atención médica, para lo cual realizará la **“Construcción del Hospital General Regional de 260 camas en el Marques, Querétaro”**, por lo cual y a fin de cumplir con la normatividad local, se requiere la contratación de los Servicios Relacionados con la Obra Pública denominado: **Dirección Responsable de Obra**.

A fin de establecer los alcances para las funciones de la **Dirección Responsable de Obra**, se elaboran los presentes Términos de Referencia, atendiendo los lineamientos de la Ley de Obras Públicas y su Reglamento, referente a la ejecución de los Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a la normatividad, reglamentación y especificaciones vigentes y aplicables, tanto del IMSS como las de carácter Federal, Estatal y/o Municipal, aplicando las que garanticen las mayores y mejores condiciones de seguridad y economía.

A. OBJETO DE LOS SERVICIOS.

Contar con la persona física, con autorización y registro de la Administración Municipal y/o Estatal, que se hará responsable de la observancia de la normatividad y demás disposiciones aplicables del orden Federal, Estatal y/o Municipal, para que otorgue su responsiva relativa al ámbito de su intervención profesional como **Dirección Responsable de Obra también denominado D.R.O.**,

Quien podrá apoyarse de corresponsables en las especialidades requeridas, que cuenten con conocimientos técnicos para responder en forma conjunta o autónoma durante la **“La Ejecución del Proyecto Integral del Hospital General Regional de 260 camas en El Marques, Querétaro”**, que se ubicará en circuito universidades, segunda etapa s/n, (parcela 54 z-3 p 1/1), ejido la purísima del municipio de El Marqués, Querétaro.

B. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

B.1. GENERALES.

Los alcances de los trabajos que se indican en el presente documento, consideran de manera enunciativa más no limitativa, las actividades necesarias para cumplir con los requerimientos del IMSS, éstos deben ser considerados y aplicados por la Dirección Responsable de Obra en la elaboración de sus proposiciones técnico-económicas, mismos que deben ser desarrollados y ejecutados por el licitante que resulte adjudicado, dando cumplimiento a la reglamentación de orden Federal, Estatal y Local que sean aplicables y en apego a la Normatividad Oficial e Institucional para garantizar el producto esperado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CONSISTENTE EN: “DIRECCION RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN EL MARQUES, QUERETARO”

Todos los pagos que se requieran para la expedición de la licencia de construcción y otros trámites requeridos por la Autoridad Municipal o instancias gubernamentales, serán a cargo del Instituto; para tal efecto, deberá notificar en tiempo y forma a la Residencia de Obra a fin de que se gestione los recursos para pago de los mismos.

1) Dirección Responsable de Obra

- a. Conocer y aplicar los presentes TR, los cuales son de observancia obligatoria para el desarrollo de los servicios.
- b. Revisará los estudios de infraestructura de servicios, de Preinversión, el Proyecto Ejecutivo y toda la información disponible de carácter técnico, legal, disponible, para realizar un análisis exhaustivo con objeto de reportar sus observaciones y recomendaciones respecto del mismo y, en su caso, sugerir la aplicación de estudios o análisis adicionales para su mejor aprovechamiento o complemento. Asimismo, una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo, en caso de requerirlo, deberá complementarlo a través de boletines de obra, considerando que este cargo deberá integrarse en el informe de inicio y otorgará su responsiva firmando un tanto de los mismos, en todos los aspectos técnicos relacionados al ámbito de su intervención profesional.
- c. Avalar y demostrar ante la Administración Municipal que el Proyecto cumple con todos los Reglamentos y Lineamientos aplicables, suscribiendo una memoria de la revisión que avale el cumplimiento del proyecto en todos sus alcances.
- d. Revisión del entorno, para conocer las condiciones físicas que permitan determinar los riesgos externos, existencia de servicios de emergencia e infraestructura social, durante la ejecución de la obra y del servicio.
- e. Suscribir y presentar ante la autoridad competente, una manifestación de construcción o una solicitud de licencia de construcción, deberá incluir la integración del expediente que contenga planos, responsivas y estudios necesarios para llevar a cabo dicho trámite.
- f. Conjuntamente con el Residente de Obra, realizar la apertura de la Bitácora Electrónica de Servicios.
- g. Vigilar que el proceso de ejecución de la obra se apegue estrictamente al proyecto aprobado, y que los procedimientos constructivos, materiales empleados, correspondan a lo especificado en las Normas de Calidad Institucionales, registrando las incidencias correspondientes y/o visitas de supervisión que realice en la Bitácora Electrónica de Servicios, que se establezca para tal fin.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CONSISTENTE EN: **“DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN EL MARQUES, QUERETARO”**

- h. Presentar a la residencia para aprobación, la solución a los problemas constructivos de orden técnico, siempre que se vigile lo establecido en las normas aplicables en la materia, realizar los boletines sobre el problema específico que contenga las alternativas de solución, aclaración y/o faltante.
- i. Planear y supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene en la obra, relativas al personal, terceras personas, sus colindancias y en la vía pública, durante la ejecución de la obra, establecidas en los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en la materia.
- j. El Director Responsable de Obra, de acuerdo a la normatividad vigente y al tipo de obra se auxiliará con los Corresponsables en Seguridad Estructural, Diseño Urbano y Arquitectónico, así como en Instalaciones. Asimismo, deberá indicar en su metodología en que etapas participara sus auxiliares.
- k. Dar la responsiva del cumplimiento de las normas aplicables, durante la ejecución de la obra y la obtención de la certificación de Terminación de Obra y en condiciones de operatividad por parte de las Autoridades Municipales y/o Estatales (Observar en la elaboración del Visto Bueno de Seguridad y Operación y/o las previsiones contenidas en la Normatividad aplicable en la localidad donde se va a realizar la obra.)
- l. Deberá firmar los Planos del Proyecto actualizado, así como las memorias de cálculo correspondientes, dictámenes y cualquier documento generado durante la ejecución del servicio relacionado (Proyecto - AS BUILT).
- m. Las demás que establezcan el Reglamento de Construcción y Código Reglamentario de aplicables en la Materia, que se encuentre vigente en la localidad donde se encuentra ubicado el sitio de los trabajos.

2) Corresponsables

- a. Suscribir, conjuntamente con el Director Responsable de Obra, la solicitud de Licencia de Construcción apegándose a lo establecido en los ordenamientos aplicables en Materia de seguridad estructural Municipal y/o Estatal.

17/2



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CONSISTENTE EN: “DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN EL MARQUES, QUERETARO”

- b. Vigilar que la construcción, durante el proceso de obra, se apegue estrictamente al proyecto correspondiente a su especialidad y que tanto los procedimientos como los materiales empleados correspondan a lo especificado y a las normas de calidad aplicables.
- c. Responder solidariamente con el Director Responsable de Obra, en todos los aspectos de la obra en la que otorgue su responsiva, relativos a su especialidad.
- d. Las demás actividades que la autoridad y la normatividad del Instituto señalen, en el ámbito de sus respectivas especialidades.

B.2. PARTICULARES

Al inicio de los servicios:

- Presentar a la Residencia de Obra en su caso, a la plantilla de los profesionales y técnicos asignados a la dirección responsable de obra de la obra y su currículum vitae, (director responsable de obra, corresponsable en instalaciones y un superintendente de obra en el caso de que nombre a un profesionista distinto para tal fin).
- El Director Responsable de Obra revisará los estudios de infraestructura de servicios, de Preinversión, el Proyecto Ejecutivo y toda la información disponible de carácter técnico, legal, disponible, para realizar un análisis exhaustivo con objeto de reportar sus observaciones y recomendaciones respecto del mismo y, en su caso, sugerir la aplicación de estudios o análisis adicionales para su mejor aprovechamiento o complemento. Asimismo, una vez revisado y analizado el proyecto ejecutivo, en caso de requerirlo, deberá complementarlo a través de boletines de obra, considerando que este cargo deberá integrarse en el informe de inicio y otorgará su responsiva firmando un tanto de los mismos, en todos los aspectos técnicos relacionados al ámbito de su intervención profesional.
- En base a la documentación requerida por la autoridad municipal, el Instituto, proporcionará la información necesaria para iniciar con la integración y revisión de los planos del proyecto, memoria de cálculo y demás información requerida, para en caso, de no existir observaciones por parte de la autoridad municipal se procederá a rubricar como Director Responsable, una vez concluido lo anterior, se gestionará la firma del apoderado legal del IMSS y posteriormente ingresar la solicitud de la licencia de construcción ante el Ayuntamiento; en caso de ser requerida la constancia de uso de suelo para el trámite de la licencia de construcción municipal, con anterioridad deberá iniciar la gestión de dicho trámite y el costo deberá incluirlo como parte del concepto del trámite de la licencia de construcción.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CONSISTENTE EN: “DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN EL MARQUES, QUERETARO”

- Deberá colocar en la obra, en lugar visible y legible desde la vía pública, un letrero con su nombre y número de registro como DRO, número de registro de manifestación de construcción o de licencia de construcción especial, la vigencia, tipo y uso de la obra y ubicación de la misma.
- Debido a que el Proyecto Integral del HGR es una obra en proceso, deberá realizar una revisión general a la misma, con la finalidad de presentar observaciones y/o sugerencias a la Residencia de Obra del Instituto.

Durante la ejecución de la obra, desempeñará las siguientes actividades:

- Dar solución y aprobación a los problemas constructivos de orden técnico, siempre que se vigile lo establecido en las normas aplicables en la materia, realizar los boletines sobre el problema específico que contenga las alternativas de solución, aclaración y/o faltante.
- Asistir a las juntas de trabajo programadas en horario y día que marque la residencia de obra.
- Participar en el análisis y solución de los problemas que sean de carácter técnico, en su caso, de haber controversia inexactitud o faltantes, elaborar y entregar a los interesados las alternativas de solución, para que determine lo conducente.
- Vigilar el cumplimiento de los requisitos de seguridad e higiene que deben observarse en la ejecución de la obra, establecidos en los reglamentos y ordenamiento de las autoridades competentes en la materia.
- Verificar el cabal cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en los planos, especificaciones particulares del proyecto, o en su defecto las normas nacionales e internacionales aplicables a los materiales básicos, equipos, sistemas, procesos constructivos o de fabricación.
- Vigilar y registrar los materiales empleados para fines estructurales o de seguridad.
- Vigilar y registrar los procedimientos generales de construcción y de control de calidad.
- Descripción de los detalles definidos durante la ejecución de la obra.
- Registrar la fecha de iniciación de cada etapa de la obra.
- Registrar cualquier Incidentes y accidentes.
- Planear y supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene en la obra, relativas al personal, terceras personas, sus colindancias y en la vía pública, durante la ejecución de la obra, establecidas en los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en la materia.
- Deberá elaborar informes mensuales, en los que describa detalladamente las actividades y subactividades desarrolladas en el periodo correspondiente, incluyendo reporte fotográfico, las

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CONSISTENTE EN: “DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN EL MARQUES, QUERETARO”

notas de bitácora, las minutas de las reuniones con la Comisión de Seguridad e Higiene, donde se verifique la planeación de las medidas de seguridad en la obra.

- Y todas las actividades necesarias para el correcto desarrollo del servicio.

Al finalizar la obra, desempeñará las siguientes actividades:

- Obtener el visto bueno de la autoridades competentes: aviso de terminación, seguridad y operación, autorización de uso de suelo y ocupación, visto bueno de protección civil, así como la suscripción de (l) (de los) documento(s) distinto(s), relativos a cualquier otra modalidad que determinen las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- Entregar al instituto, una vez concluida la obra, los planos registrados actualizados del proyecto ejecutivo en original, la memoria de cálculo revisada y actualizada (colocar, en un lugar visible en la memoria y en los planos finales de obra, el sello con nombre y número de registro tanto del DRO como de sus corresponsables en su caso). documentación que le será entregada previamente a ello, por el residente de obra.
- Deberá elaborar un informe final, impreso y digital que contenga memoria de cómo queda la Unidad en su uso y funcionamiento con su equipamiento, reporte fotográfico de la culminación de la obra y reporte de control de calidad de todos los procesos constructivos analizados por el laboratorio certificado.
- Una vez concluida la obra, el DRO para finiquitar sus servicios deberá entregar a la Residencia de Obra IMSS para su custodia, la documentación que respalde su actuación y participación en la dirección de la obra, acorde a lo estipulado en el contrato autorizado y firmado por las partes que intervienen, respecto a los servicios pactados: bitácora electrónica, informe final, así como la evidencia documental complementaria como son, resultado de pruebas de laboratorio, calificación del personal especializado para realizar los trabajos, modificaciones realizadas mediante boletines, etc.
- Cuando haya sido recibida a satisfacción de la Residencia de Obra IMSS la documentación mencionada, ésta procederá a elaborar el acta de finiquito de los servicios del DRO.
- El finiquito de los servicios del DRO, no lo libera de las responsabilidades derivadas de su función, de conformidad con lo señalado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CONSISTENTE EN: **“DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN EL MARQUES, QUERETARO”**

C. UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DE LA OBRA.

Ubicación y Datos Generales del Inmueble		
I.	Tipo de Unidad:	Hospital General Regional 260 camas en El Marques, Querétaro.
II.	Tipo de Obra:	Nueva.
III.	Ubicación:	Circuito Universidades, Segunda Etapa S/N, (parcela 54 Z-3 P1/1), ejido la Purísima, El Marques, Querétaro.
IV.	Superficie de Terreno:	50,000.00 m ²
V.	Superficie aproximada de Construcción:	35,500.00 m ²
	Superficie de obra exterior (banquetas, plazas, caseta de vigilancia, etc.)	29,000.00 m ²

D. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Conocer y aplicar los presentes TR, los cuales son de observancia obligatoria para el desarrollo de los servicios.
- Tener un conocimiento completo del proyecto ejecutivo, de la obra y de los objetivos que se persigue.
- Ejecutar la totalidad de los servicios requeridos, atendiendo a lo indicado en el catálogo de conceptos, los presentes términos de referencia, las especificaciones técnicas del Instituto, así como lo establecido en la normatividad aplicable, mencionada en el presente documento.
- Ejecutar los servicios de acuerdo al plazo indicado en el contrato.

142



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CONSISTENTE EN: “DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN EL MARQUES, QUERETARO”

- Apegarse a los turnos de trabajo que implemente el Residente de Obra del IMSS, sin ser motivo de cargos adicionales.
- Conocer el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos, así como, los requisitos para el trámite de licencia de construcción para este proyecto.
- Presentar la información y documentación solicitada por el Instituto de manera oportuna y en los términos establecidos por éste.
- Resarcir las omisiones y extralimitaciones en que incurra en el ejercicio de sus funciones.
- Disponer de la organización interna necesaria para dirigir y controlar los servicios prestados, integrando la estructura de trabajo solicitado por la Residencia de Obra IMSS.
- Mantener informada a la Residencia de Obra IMSS con veracidad y oportunidad.
- Dar cumplimiento al Art. 229 del Reglamento de Construcción para el Municipio de El Marqués, Querétaro, así como los demás ordenamientos aplicables Materia de Seguridad Estructural Municipal, Estatal o Federal.
- **PLANTILLA MÍNIMA DE PERSONAL TÉCNICO REQUERIDA.**

La Plantilla mínima de Personal Técnico, requerida para la ejecución de los trabajos correspondientes a Director Responsable de Obra, debe ser integrada por profesionistas calificados y con experiencia en el diseño de Unidades Médicas o similares en magnitud y complejidad a la del objeto del presente procedimiento.

En su caso, los licitantes no deben incluir en la Plantilla de Personal Técnico, al personal administrativo de apoyo, (el personal administrativo debe ser considerado dentro de los costos indirectos).

La Plantilla mínima de Personal Técnico requerido por el IMSS, para la ejecución de los trabajos, debe integrarse de acuerdo con lo siguiente:

Plantilla mínima de personal técnico requerida por el IMSS para los servicios de Director Responsable De Obra		
Personal	Licenciatura	Experiencia
Director Responsable	Ingeniero Civil, Ingeniero Arquitecto o	Director Responsable de

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CONSISTENTE EN: “DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN EL MARQUES, QUERETARO”

de Obra.	Arquitecto, Constructor Militar	Obra en Unidades Médicas
----------	---------------------------------	--------------------------

En caso de que para la prestación de los servicios objeto de la contratación, sea necesario que el Director Responsable de Obra, requiera de los servicios de un superintendente de servicios así como de corresponsables, en términos de la legislación y reglamentación aplicable, el Instituto le autoriza la subcontratación de los mismos. Comprobando que cada uno de los profesionistas, según sea el caso, cumpla con la experiencia en la ejecución de los servicios de características, magnitud y complejidad similares a las del objeto de estos Términos de Referencia.

El Director Responsable de Obra, (Contratista) será el único responsable de la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación, por lo que por los servicios de Corresponsables, responderá de forma directa ante el Instituto, por cualquier reclamo que pudiera surgir en lo futuro, por parte de éstos en contra del Instituto.

Adicionalmente el personal que integre la Plantilla de Personal Técnico, deberá:

- Contar con experiencia de 5 años como Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Seguridad Estructural. Diseño Arquitectónico e Instalaciones, en la construcción de Unidades Médicas o inmuebles de igual o de mayor complejidad a las del objeto del presente procedimiento, efectuadas para el sector público o privado.
- Conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como de la normatividad aplicable.
- La acreditación de los profesionistas que integran la Plantilla Técnica debe ser mediante la presentación de copia fotostática de la Cédula Profesional y del Curriculum Vitae (debiendo especificar año, cargo y función desempeñada).
- Exhibir documento vigente que acredite haber tomado el curso como Director Responsable de Obra o en su caso como corresponsables.
- Ser de nacionalidad mexicana o en su caso contar con carta de naturalización.

II. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la realización de los servicios relacionados con la obra pública, consistentes en Dirección Responsable de Obra objeto de los presentes Términos de Referencia, el IMSS establece un plazo de ejecución de **261 días naturales**.

III. FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO DE LOS SERVICIOS

142

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CONSISTENTE EN: “DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN EL MARQUES, QUERETARO”

La base de pago será de acuerdo con el catálogo de conceptos, teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades descritas, la calidad y eficiencia de dicho personal, así como el apego a estos términos de referencia y el cumplimiento de la entrega de la información requerida.

Las estimaciones de pago se ajustarán a las actividades autorizadas por el Residente de Servicios, las cuales se aumentarán o reducirán según lo ordene la Residencia del IMSS para satisfacer las necesidades de la misma

El pago de los trabajos se realizará mediante estimaciones mensuales de acuerdo al programa de ejecución de los servicios que entregue el licitante adjudicado.

Los trámites de pago de estimaciones por la ejecución del servicio, se realizarán en la Ciudad de México.

Todos los materiales, papelería, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipo que se requieran para ejecutar los trabajos del trámite de la Licencia de Construcción municipal, traslados al sitio de los trabajos, oficinas de la autoridad municipal y en su caso a las oficinas centrales del Instituto, deberá considerarlo en su indirecto.

En caso de que la autoridad municipal requiera, que para el trámite de licencia de construcción municipal, se considere corresponsables registrados ante la autoridad, será responsabilidad del DRO considerarlos en los indirectos de su precio unitario, desglosando el porcentaje correspondiente por este concepto.

IV. INFORMACIÓN TÉCNICA, RECURSOS Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PROYECTO QUE PROPORCIONARÁ EL INSTITUTO AL D.R.O. ADJUDICADO.

- ✓ Anexo de Seguridad e Higiene del contrato de obra.
- ✓ Normas de Diseño Arquitectónico del IMSS.
- ✓ Los Estudios Preliminares y el Proyecto Ejecutivo se integran, por los planos y documentos que se entregarán en forma digital.
- ✓ Guías Técnicas de Construcción del IMSS, Tomos I, II, III y IV (Digital) (Especificaciones generales y particulares de construcción)

V. PRODUCTOS O DOCUMENTOS ESPERADOS



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CONSISTENTE EN: **“DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN EL MARQUES, QUERETARO”**

- ✓ Tramitación y obtención de la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O PERMISO DE CONSTRUCCIÓN**, para la construcción de la obra, conforme a lo establecido en la Normatividad de la localidad donde se ubicará la Unidad.
- ✓ **VISITAS A LA OBRA**, firmando el Director Responsable de Obra y los Corresponsables cuando así se requiera, las notas de bitácora donde conste la dirección y vigilancia de la ejecución de la obra, levantando minuta de trabajo de acuerdo a lo que establezca la Residencia de Obra del IMSS.
- ✓ **IMPRESIÓN ORIGINAL DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PUBLICA**, misma que se deberá entregar cuando las partes lleven a cabo el acta de recepción física de los servicios, en la que se dará constancia de dicha entrega.
- ✓ **INFORMES MENSUALES**, impreso y digital, en los que describa detalladamente las actividades y subactividades desarrolladas en el periodo correspondiente, incluyendo reporte fotográfico, las notas de bitácora, las minutas de las reuniones con la Comisión de Seguridad e Higiene, donde se verifique la planeación de las medidas de seguridad en la obra.
- ✓ **BOLETINES DE OBRA**, cuando así se requiera, deberá avalar la (s) propuesta(s) de solución a los problemas constructivos de orden técnico, que la Contratista de Obra presente, o en su caso, la supervisión externa, la cual contenga las alternativas de solución, aclaración y/o faltante, para que se determine lo conducente.
- ✓ Obtener el **VISTO BUENO DE LA AUTORIDADES COMPETENTES: AVISO DE TERMINACION, AVISO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN, AUTORIZACION DE USO DE SUELO Y DICTAMEN ESTRUCTURAL** así como la **SUSCRIPCIÓN DE(L) (DE LOS) DOCUMENTO(S) DISTINTO(S)**, relativos a cualquier otra modalidad que determinen las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- ✓ Entregar al Instituto, una vez concluida la obra, los **PLANOS** registrados **ACTUALIZADOS** del Proyecto Ejecutivo en original, LA MEMORIA DE CÁLCULO revisada y ACTUALIZADA (Colocar, en un lugar visible en la memoria y en los **PLANOS FINALES DE OBRA**, el **SELLO** con **nombre y número de registro tanto del DRO como de sus corresponsables en su caso**). Documentación que le será entregada previamente a ello, por el Residente de Obra.
- ✓ **INFORME FINAL**, impreso y digital que contenga memoria de cómo queda la Unidad en su uso y funcionamiento con su equipamiento, reporte fotográfico de la culminación de la obra y reporte de control de calidad de todos los procesos constructivos analizados por el laboratorio certificado.

142

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CONSISTENTE EN: “DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN EL MARQUES, QUERETARO”

VI. FORMA DE PRESENTACIÓN.

Se especifican los criterios generales que deben aplicarse para la presentación de documentación general y planos.

✓ **Documentación de los Servicios.**

En todos los documentos y planos se debe utilizar el sistema métrico decimal como sistema oficial de medición.

Todos los planos del PE, así como los documentos (memorias, certificados, especificaciones, etc.) y los CD o DVD, deben estar firmados por el licitante adjudicado y en su caso por los Corresponsables, según corresponda, especificando sus nombres y números de cédula profesional, asimismo, deben ser rubricados en cada una de sus páginas.

Los dibujos emitidos por computadora deben ser entregados en formato AutoCAD 2014, como software de dibujo.

Los documentos (memorias, análisis, dictámenes, recomendaciones, especificaciones, etc.) emitidos por el licitante adjudicado, deben ser realizados con procesador de palabras Word y en documentos donde sea necesario utilizar hojas de cálculo en Excel, ambos en versión Office. Impresos en papel bond, tamaño carta (preferentemente).

La documentación (memorias, análisis, dictámenes, recomendaciones, especificaciones, etc.), debe ser entregada en original y dos copias, compilados en carpetas.

En todos los documentos y planos, donde aplique, se debe utilizar el sistema métrico decimal como sistema oficial de medición.

En el caso de que el Contratista de Supervisión genere planos durante el desarrollo de los trabajos, éstos deben de cumplir con los siguientes lineamientos de dibujo y distribución de información:

- a. El material del papel para los planos y demás documentación será en papel Bond y Albanene, con las siguientes dimensiones:

	Descripción	Dimensiones del área de impresión (cm.)	Dimensiones del área del papel (cm.)
	Carta	19 x 25	21.6 x 28
	Oficio	10 x 31	21.6 x 34



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CONSISTENTE EN: **“DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN EL MARQUES, QUERETARO”**

	Doble carta	25 x 40	28 x 43
	Tamaño “D”	57 x 87	91 x 61
	Tamaño “E”	87 x 117	91 x 121
	Tamaño “F”	37 x 57	40 x 60

- b. Los tamaños de los planos a utilizar serán los tipos “D” y “E” y para los Álbumes “F”, los demás tipos son opcionales, previa autorización por escrito del IMSS.
- c. La orientación (norte) se debe ubicar en la esquina superior derecha de los planos, representado con la figura correspondiente.
- d. El membrete o pie de plano debe ser el autorizado por el IMSS y llenados todos los espacios y atributos destinados a ello, sin que este sea explotado.
- e. El IMSS proporcionará el membrete oficial en el tamaño “D” y “E”, y el Contratista lo escalará al tamaño requerido de acuerdo a la tabla del inciso A.
- f. Los cortes deben ser indicados siempre con letra. Por excepción y cuando así sea estrictamente necesario para dar mayor claridad podrán ser utilizados cortes en otro sentido.
- g. Los detalles deben ser compatibles en cuanto a la posición de donde sean obtenidos (no girados, no vistos de otra posición), pues lo que se requiere es explicarlos a una escala mayor para su mejor comprensión. Los detalles deben ser indicados con número.
- h. Las revisiones del proyecto, se realizan en planos y documentos en papel bond que contemplen la propuesta de solución y estos deben ser acompañados de la memoria o documentación correspondiente, en el entendido de que son instrumentos de trabajo, no definitivos y debe entregar la cantidad suficiente hasta la entera satisfacción del IMSS.
- i. Los **Informes** deben ser entregados al IMSS en las modalidades siguientes:
 - En forma **impresa en original y tres copias, engargolado**, adjuntando en su caso memorias de las modificaciones en el proyecto, los cálculos y planos correspondientes, memoria fotográfica y vídeo filmación, así como toda la información de los trabajos realizados por el “Contratista de Obra de Pública”.

132

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CONSISTENTE EN: “DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN EL MARQUES, QUERETARO”

- En la presentación de los informes, se deberá imprimir la siguiente leyenda:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACION TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN

INFORME EJECUTIVO

Nombre de la Obra:

Nº de Contrato:

Período:

- Estas inscripciones deberán imprimirse en la carátula y en el lomo de las carpetas.

Toda la documentación necesaria y relevante derivada de la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública de Director Responsable de Obra y Corresponsables, deberá escanearse, presentando los archivos electrónicos en CD o DVD (archivos extensión .pdf), entregándose una copia a la Residencia de Obra, éstos deben ser rotulados en tecnología “LIGHTSCRIBE”, conteniendo: nombre y ubicación de la Unidad, nombre del licitante adjudicado, fecha, descripción y logotipo del IMSS, estos deben estar contenidos en sus respectivos estuches plásticos.

- ✓ **Entrega de información y revisión.**
Todos y cada uno de los documentos que se deriven de la ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento que requieran revisión, deben emitirse en las fechas establecidas en el programa correspondiente para su revisión por el IMSS.
- ✓ **Criterios para el análisis de planos y documentos.**
El licitante adjudicado debe incluir en sus entregas preliminares y finales, en su caso, los criterios utilizados en el desarrollo de los cálculos y planos, enumerando los métodos utilizados en dichos cálculos e indicando las premisas consideradas con el fin de que el IMSS pueda realizar una ágil revisión de toda la documentación entregada.
- ✓ **Reporte de los avances.**
Durante la ejecución del contrato, debe presentar al IMSS con la periodicidad que éste determine, los reportes del avance de las actividades. El reporte debe contener como mínimo,

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CONSISTENTE EN: "DIRECCION RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN EL MARQUES, QUERETARO"

la siguiente información: Datos generales del proyecto, periodo que contempla el reporte, fecha de elaboración, avance programado, avance real, físico y financiero, gráficas de avance, actividades que presentan atraso y actividades adelantadas, problemas relevantes detectados en la ejecución de las actividades, áreas problemáticas y trabajos terminados y desviaciones en su caso.

VII. METODOLOGÍA A EMPLEAR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El contratista utilizará libremente la metodología que considere necesaria para la prestación de los servicios.

VIII. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA COTIZACIÓN DEL CONTRATISTA.

- ✓ Presupuesto total de los servicios.
- ✓ Programa de Erogaciones Calendarizado de Ejecución general de los Trabajos de los Servicios conforme al catálogo de conceptos.
- ✓ Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de los trabajos
- ✓ Descripción de la metodología de los trabajos propuesta.
- ✓ Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensuales para los siguiente rubros:
 - Del equipo científico, de cómputo y de medición y en general el que se requiera para la ejecución de los trabajos.
 - De utilización del personal profesional técnico, encargado de la supervisión y control de los trabajos
- ✓ Y los que el Área contratante, solicite.

IX. MARCO LEGAL.- Los presentes términos de referencia se emiten de acuerdo con lo dispuesto por los artículos, 27, fracción III, 43, 45, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 45, Apartado A, 249 a 253, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo que resulte conducente

Rz



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CONSISTENTE EN: “DIRECCION RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN EL MARQUES, QUERETARO”

MARCO NORMATIVO COMPLEMENTARIO. Reglamento de Construcciones para el Estado de Querétaro, en el que se establece la obligación de contar con los servicios de un Director Responsable de Obra.

X. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que con motivo del contrato le sea proporcionada por la Residencia de Obra al Dirección Responsable de Obra y corresponsables y la que a partir de la misma y de los trabajos objeto del contrato se genere, será considerado por ésta, en todo momento, como propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no podrá divulgarlos sin autorización expresa y por escrito del propio Instituto.

XI. CATALOGO DE CONCEPTOS.- A continuación se establece el catálogo de conceptos el cual deberá considerar para la integración de su cotización, mismo que deberá ser entregado en papel membretado y conteniendo los datos generales de la persona física o moral, así como los correspondientes a la obra donde prestará los servicios. (ANEXO 1)

ANEXO 1

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

CATALOGO DE CONCEPTOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA

OBRA: “PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS EL MARQUES, QUERETARO”

UBICACIÓN: CIRCUITO UNIVERSIDADES, SEGUNDA ETAPA S/N, (PARCELA 54 Z-3 P1/1), EJIDO LA PURÍSIMA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 261 DIAS NATURALES

CODIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE
SRLOP-01	OBTENCION DE LICENCIA Y/O PERMISO DE CONSTRUCCION. Ante la autoridad competente, una manifestación de construcción o una solicitud de licencia de construcción, deberá incluir la integración del expediente que contenga planos, responsivas y estudios necesarios para llevar a cabo dicho trámite. Avalar y demostrar ante la Administración Municipal que el Proyecto cumple con todos reglamentos y lineamientos aplicables.	Documento	1		



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CONSISTENTE EN: “DIRECCION RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN EL MARQUES, QUERETARO”

SRLOP-02	REVISAR en su conjunto el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, así como supervisar que durante el proceso, la obra se apegue estrictamente al Proyecto en la especialidad de que se trate, y que los procedimientos constructivos, materiales empleados, correspondan a lo especificado en las Normas de Calidad del Proyecto, registrando las incidencias correspondientes y/o visitas de supervisión que realice el:				
SRLOP-02a	DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA deberá contar con los Corresponsables de acuerdo a la normatividad aplicable en el Municipio y/o Estado de Querétaro. De ser necesario deberá contar con la participación de los Corresponsables en Seguridad Estructural, Diseño urbano y Arquitectónico e Instalaciones; asimismo, deberá participar en juntas de trabajo, presentar informes mensuales y reportes fotográficos en medios impresos y digitales. Deberá llevar un control y registro documental del proceso constructivo, a través de una Bitácora de Servicios, en su caso, deberá emplear medios remotos de comunicación electrónica para el registro control y seguimiento de la ejecución de los trabajos de los servicios relacionados con la Obra Pública, la que deberá de estar instituida al inicio de los Servicios (Bitácora Electrónica de Obra Pública -BEOP)	Visita	14		
SRLOP-03	PLANEAR Y SUPERVISAR el cumplimiento de las medidas de seguridad en la obra: incluye revisiones mensuales en conjunto con la Comisión de Seguridad e Higiene, debiendo asentar dicha actividad en la Bitácora correspondiente.	Mes	7		
SRLOP-04	FIRMA DE PLANOS del Proyecto actualizado, así como las memorias de cálculo correspondientes, dictámenes y cualquier documento generado durante la ejecución del servicio relacionado (AS BUILT).	Proyecto	1		
SRLOP-05	TRÁMITES AL TÉRMINO DE LA OBRA ante la autoridad competente:				



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CONSISTENTE EN: "DIRECCION RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN EL MARQUES, QUERETARO"

	Aviso de terminación de obra	Documento	1		
	Visto bueno de seguridad y operación	Documento	1		
	Autorización de uso de suelo y ocupación	Documento	1		
	Visto Bueno de Bomberos	Documento	1		
	Autorización de Operación	Documento	1		
	Alineamiento y número oficial	Documento	1		
	Dictamen de Policía Vial	Documento	1		
	Esta lista es enunciativa mas no limitativa, en caso de requerirse trámites adicionales, deberá anexarlos a la misma, ya que posterior a la adjudicación del contrato, no se pagará ningún trámite que no se haya considerado.				
SRLOP-06	INFORME FINAL EJECUTIVO en el que se establezcan las circunstancias y condiciones técnicas prevalecientes durante la ejecución de los trabajos, así como sus conclusiones correspondientes.	Documento	1		

Total (sin IVA): _____

Importe con letra ()

**Nombre y firma del
Director Responsable de Obra**